

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 183/2026

Acta N.º 35/2026
EE 2026-81-1410-00377
Página 1 de 2

VISTO: La realización de la 6ta edición de “La Paz Vive el Deporte”, Simposio de Ciencias y Gestión Aplicadas al Deporte.

RESULTANDO:

1. Que se llevará a cabo una nueva edición que contempla la promoción, apoyo y fomento de las actividades deportivas.
2. Que lo antes mencionado se realizará el día sábado 29 de Agosto del corriente a partir de las 09:00 horas en la Sociedad Italiana de La Paz.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de La Paz, cree importante y necesario la contratación de un servicio de lenguaje de señas por un total de 3 (tres) horas.
2. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a lo fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la contratación de un servicio de lenguaje de señas por un total de 3 (tres) horas para la 6ta edición de “La Paz Vive el Deporte” a realizarse el próximo sábado 29 del corriente en la Sociedad Italiana de La Paz.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en forma directa al proveedor **VALORARTE COOPERATIVA DE TRABAJO ARTÍSTICO RUT 216594640015** la suma de **\$U 4.800,00** (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos con 00/100) iva incluido.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT C - financiado con fondos provenientes del Lit C.**

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 183/2026

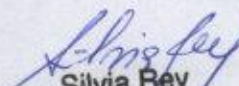
Acta N° 35/2026
EE 2026-81-1410-00377
Página 2 de 2

4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de este Municipio, la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la adquisición que se autoriza por intermedio del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Departamento de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.


JAVIER
ACEVEDO


JUAN TONS
Oficial de Registro
de Civil
MUNICIPIO LA PAZ

JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Pedro Cruz